

DECRETO DE ALCALDIA N° 919 /2023

Zapallar, 11 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 9 de mayo del 2023, solicitud de cometido a funcionario para Técnico Agrónomo de Escuela Aurelio Durán Almendro.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y DESIGNESE en Cometido Funcionario a el siguiente Funcionario del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

| Funcionario | RUT. N° | Fecha Cometido | Lugar | Motivo |
|-----------------------|---------|---------------------|----------|--------------------------------------|
| SEBASTIAN TAPIA NUÑEZ | | 10 de Mayo del 2023 | Quillota | Capacitación Bioinsumos por PRODESAL |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Por orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / SEC / DAEM / rfd.-

